

Autoriza devolución de gastos a  
la Sra. Ana Jofré Rivera

Huépil, 19 de agosto de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2858 / 2019 /

### VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La rendición de gastos documentada del 28/06/2019 por asistencia a capacitación en Centro de día en Tucapel y gastos de los días 04/07/2019-05/07/2019-08/07/2019-11/07/2019-19/07/2019-26/07/2019-31/07/2019 por tener que entregar y retirar documentación desde el registro civil de Tucapel.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente

### DECRETO

- 1) **APRUÉBESE** devolución de gastos por un monto de \$7.220 (siete mil doscientos veinte pesos) por gastos indicados en la letra c) de los vistos a nombre de la Sra. Ana Jofré Rivera.
- 2) Impútese el valor del gasto de \$7.220.- a la cuenta XXXXXXXXXX "Para Vehículos" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas  
FDA/GPL/MWC/vbo

